



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 012 09 FEB. 2018

DE: SECRETARIA DE EDUCACION

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
PRIVADOS

ASUNTO: IMPLEMENTACION JORNADA UNICA

FECHA:

Apreciados Rectores y Rectoras:

La Secretaría de Educación comprometida con los procesos de implementación de la estrategia de mejoramiento de la calidad educativa, denominada **Jornada Única**, es una propuesta del gobierno nacional que apunta hacia la equidad y busca garantizar una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos, ésta fue determinada por medio de la Ley 1753 de 2015, artículo 57 que modifica el artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

El plazo para que todos los establecimientos educativos pongan en funcionamiento la Jornada Única es antes del año 2025 para los establecimientos urbanos y para los rurales antes del año 2030.

Por otra parte es de anotar que la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial está reglamentada por la resolución número 1730 del 18 de junio de 2004, emanada del Ministerio de Educación Nacional así como también se les recuerda la información solicitada a través del comunicado número 02 de enero 25 de 2018.

Atentamente,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS  
Secretaria de Educación

Aprobó: Nelly Barros García  
Directora de Calidad

Aprobó: Yulibeth Genhecco  
Líder Inspección y Vigilancia

Proyecto: Luz Marlene Murcia Jiménez  
Profesional Especializado (E)